

Consultas Realizadas

Licitación 375712 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)

Consulta 1 - Capacidad Financiera-Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2020
<p>Consultamos a la convocante cual es el criterio utilizado para solicitar contar con un capital integrado de cinco mil millones declarados ante la SET, al cierre del año 2018, para demostrar la solvencia para ejecutar el contrato? . Este requisito es muy limitativo para los potenciales oferentes y tampoco se ajusta al pliego estándar de la DNCP.</p> <p>También consultamos a la convocante referente a la experiencia del 70% solicitado por cada año de los últimos 6 años(2014,2015,2016,2017,2018) Acaso no es requerimiento exagerado solicitar dicho requisito, ya que el pliego estándar solamente pide los últimos 3 años, y esta limitando la participación de los potenciales oferentes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2020
<p>se solicita a estar atento al proceso.-</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2020
<p>Consultamos a la convocante porque solicita en la adenda 1 requisitos que no son del pliego de bases y condiciones estandar vigente en otros requisitos punto B,A. Las empresas interesadas en participar de este proceso licitatorio deberán presentarse ante la U.O.C de la Municipalidad de Luque para el reconocimiento de los locales donde serán preparados los alimentos escolares serán acompañados por funcionario municipal esto será el día 23/03/2020 hora 07.30 hs Y para el efecto se dará constancia que tendrá que ser acompañada a la oferta presentada la presentación del mismo es de carácter sustancial esta limitando la participacion de los oferentes.</p> <p>punto D-certificación de calidad con antigüedad mínima de un año que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto Reglamentario N°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano e ingredientes para la elaboración de almuerzo escolar PORQUE ESTE REQUERIMIENTO TAN LIMITATIVO , QUE NO SE RIGE CON EL PBC ESTANDAR DE LA DNCP?</p> <p>PUNTO H-C. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del territorio de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los ingredientes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal, plano, establecimiento habilitado por el INAN. Copia simple por escribanía de la declaración del impacto ambiental vigente emitida por el MADES, de local declarado. Adjuntar fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, otorgado por el INAN. CONSULTAMOS ESTE REQUERIMIENTO NO DEBERIA SER SOLICITADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE DE SER ADJUDICADO?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2020
<p>Se solicita a estar atento a cambios en el proceso</p>		